

VII. FORMACIÓN Y ASISTENCIA

Formación y asistencia: nota de la Secretaría
(A/CN.9/351) [Original: inglés]

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
INTRODUCCIÓN	1-2
I. SEMINARIOS REGIONALES INTERNACIONALES	3-14
II. ACTIVIDADES FUTURAS	15-21
III. PROGRAMA DE PASANTÍAS	22
IV. CONSIDERACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	23-25

INTRODUCCIÓN

1. En el 20.º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1987, se decidió que había que hacer más hincapié en la formación y asistencia, así como en la promoción de los textos jurídicos preparados por la Comisión, sobre todo en países en desarrollo. Se reconoció que la celebración de seminarios y simposios en países en desarrollo permitiría que los países de esas regiones se percataran de la importancia de los textos jurídicos de la CNUDMI, con lo cual se promovería e inspiraría la aprobación de los textos. En consecuencia, se observó que "la capacitación y asistencia constituirían una actividad importante de la Comisión a la que se debería otorgar una prioridad más elevada que en el pasado"¹.

2. De conformidad con esa decisión de la Comisión, a partir de 1988 la Secretaría se empeñó en un programa más amplio de actividades que las que había llevado a cabo. La presente nota describe las actividades realizadas por la Secretaría en materia de formación y asistencia después del 23.º período de sesiones de la Comisión (1990) y las posibles actividades futuras.

I. SEMINARIOS REGIONALES INTERNACIONALES

A. Seminarios sobre las Reglas de Hamburgo (COCATRAM, 3 a 13 de septiembre de 1990)

3. La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) organizó una serie de seminarios en los

¹Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 20.º período de sesiones, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/42/17)*, párrs. 334 y 340.

Estados Miembros de la COCATRAM (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) relativos al Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (las Reglas de Hamburgo). Los seminarios fueron copatrocinados por la Secretaría de la Comisión. Un funcionario de la Secretaría y un profesor chileno dictaron conferencias. Como Chile ha ratificado el Convenio y lo ha incorporado a su derecho interno que rige actualmente, el conferencista chileno pudo hablar sobre la base de experiencias y asegurar a la audiencia que el Convenio funciona bien en la práctica.

4. En los seminarios celebrados en Costa Rica y Honduras, los participantes pidieron que se organizara una reunión de expertos de las cinco repúblicas centroamericanas a fin de que pudieran examinar conjuntamente las medidas que cabría adoptar con respecto a las Reglas de Hamburgo. La COCATRAM organizó la reunión en Puerto Cortés (Honduras), el 18 y 19 de marzo de 1991. Catorce expertos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua asistieron a la reunión además de unos 20 participantes de Honduras. También participó un funcionario de la Secretaría de la Comisión. En la clausura de la reunión, los participantes aprobaron una "Declaración de Puerto Cortés" en la que se manifestaba que era necesario que los países centroamericanos desplegaran un poderoso esfuerzo a fin de poner en vigor las Reglas de Hamburgo mediante su ratificación, adhesión e incorporación a sus ordenamientos jurídicos internos. La Declaración también insta a la COCATRAM a que señale a la atención de la próxima Reunión de Ministros Centroamericanos encargados del transporte la importancia de dicho documento y que solicite su apoyo para la ratificación del Convenio por los cinco Estados centroamericanos a la mayor brevedad posible.

B. Seminario regional de la CNUDMI sobre derecho mercantil internacional

(Douala (Camerún), 14 a 18 de enero de 1991)

5. Como se indicó en el 23.º período de sesiones de la Comisión (1990) (párrafo 56 del documento A/45/17), se celebró un seminario regional sobre derecho mercantil internacional en Douala (Camerún), del 14 al 18 de enero de 1991. El seminario fue organizado por los Estados de habla francesa del África septentrional y occidental con la colaboración del Gobierno del Camerún. Tuvieron acceso al seminario participantes de Argelia, Benin, Burkina Faso, Camerún, Congo, Chad, Gabón, Guinea, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo, Túnez y Zaire.

6. El propósito del seminario fue familiarizar a las autoridades de los Estados interesados con la labor de la CNUDMI como institución y con los textos jurídicos resultantes de esa labor, así como promover la aprobación y aplicación de esos textos. Se invitó a los gobiernos de los Estados africanos de habla francesa a que designaran tres participantes. Unos 50 participantes asistieron al seminario, más varios observadores del Camerún. Los participantes procedían sobre todo del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Comercio, la Cámara de Comercio e Industria y la Universidad. Los participantes poseían un nivel que permitía prever que podrían intervenir en cualquier decisión de sus gobiernos acerca de si se debían aprobar las convenciones y otros textos jurídicos preparados por la Comisión.

7. El seminario se efectuó en francés. Dos funcionarios de la Secretaría, un representante y un ex representante en la Comisión dictaron las conferencias.

C. Seminario sobre derecho mercantil internacional

(Quito (Ecuador), 19 a 21 de febrero de 1991)

8. En Quito (Ecuador) se realizó, del 19 al 21 de febrero de 1991, un seminario subregional sobre derecho mercantil internacional. El seminario fue organizado por el Pacto Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y la Federación Andina de Usuarios de Servicios de Transporte y copatrocinado por la Secretaría de la CNUDMI.

9. Si bien el seminario comprendió toda la gama de actividades de la Comisión, la labor de la CNUDMI en la esfera del derecho de transporte internacional fue el tema de mayor interés. Los sectores de la región andina que se dedican a exportar están muy interesados en reducir los gastos de transporte de sus mercancías. En colaboración con la Comisión del Pacto Andino están empeñados en un amplio programa de actividades. La labor principal se relaciona con el mejoramiento de la infraestructura material del transporte. Sin embargo, una parte significativa de su programa de trabajo consiste en la aprobación de las Reglas de Hamburgo y el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías preparado por la CNUDMI. Se prevé que en un futuro próximo

el Gobierno del Ecuador ratificará los dos convenios. También se ha presentado al Congreso del Ecuador, para su aprobación, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

10. Una de las finalidades del seminario fue informar al sector privado de la región andina sobre la importancia de dichos instrumentos internacionales. En consecuencia, hubo una gran representación de participantes procedentes del sector privado. Las conferencias las dictaron en español un funcionario de la Secretaría, un representante en la Comisión y un profesor que en 1985 había trabajado como pasante en la Secretaría.

D. Cuarto simposio de la CNUDMI sobre derecho mercantil internacional

(Viena, 17 a 21 de junio de 1991)

11. Tal como se anunció en el 22.º período de sesiones de la Comisión (párrafo 283 del documento A/44/17), la Secretaría ha organizado el Cuarto simposio de la CNUDMI sobre derecho mercantil internacional que se celebrará con motivo del 24.º período de sesiones de la Comisión (Viena, 10 a 28 de junio de 1991). El simposio tiene por objeto familiarizar a los jóvenes abogados con la labor de la CNUDMI en tanto que institución y con los textos jurídicos que han dimanado de su labor.

12. Al igual que en el Tercer simposio celebrado en 1989, los conferencistas invitados son de preferencia representantes en el 24.º período de sesiones y funcionarios de la Secretaría. A fin de ahorrar gastos de interpretación y poder aumentar la comunicación entre los propios participantes, el simposio se celebrará sólo en inglés. Se prevé que el Quinto simposio, que se proyecta para 1993, se celebrará en francés o en español.

13. Los gastos de viaje de unos 35 participantes en el simposio serán sufragados con cargo al Fondo Fiduciario para los simposios de la CNUDMI. Además, se ha invitado al simposio a varias personas cuyos gastos de viaje no serán sufragados con cargo al Fondo Fiduciario. Aunque en la actualidad no se sabe con precisión el número de esos participantes, se prevé que equivaldrán a los que vienen con gastos de viaje pagados.

E. Otros seminarios, conferencias, cursos o reuniones profesionales

14. Los funcionarios de la Secretaría de la Comisión han asistido o han participado como oradores en otros seminarios, conferencias o reuniones profesionales donde se presentaron textos jurídicos de la CNUDMI para su examen y consideración. La Secretaría de la CNUDMI estuvo representada en los siguientes seminarios, conferencias, cursos o reuniones profesionales: i) disertaciones en el Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (Roma, 7 a 9 de mayo de 1990); ii) consultas con abogados alemanes (Colonia, 24 y 25 de mayo de 1990) y participación en el Congreso de Arbitraje del Consejo Internacional de Arbitraje

Comercial (Estocolmo, 27 a 31 de mayo de 1990); iii) disertaciones en el Seminario de arbitraje (Dallas, 20 a 23 de junio de 1990); iv) asistencia al Congreso del Comité Marítimo Internacional (París, 24 a 30 de junio de 1990); v) disertaciones en el marco del Programa de becas del UNITAR (La Haya, 7 a 10 de agosto de 1990); vi) disertaciones en el Simposio relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Berna, 18 y 19 de octubre de 1990); vii) participación en el Simposio de árbitros del tribunal londinense de arbitraje internacional (Londres, 26 a 28 de octubre de 1990); viii) disertaciones en el Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional (Abuja (Nigeria), 19 a 23 de noviembre de 1990); ix) participación en la reunión de coordinación del programa TEDIS DG XIII de la Comisión de las Comunidades Europeas (Bruselas, 12 de diciembre de 1990), y en el Grupo de Trabajo mixto sobre aspectos jurídicos y comerciales del intercambio electrónico de datos (EDI) de la Comisión sobre las Prácticas Comerciales Internacionales (París, 14 de diciembre de 1990); x) disertaciones en la Conference on Electronic Data Interchange and the Law (Conferencia sobre el intercambio electrónico de datos y el derecho) (Washington, 26 a 28 de febrero de 1991); xi) participación en la reunión de la Comisión sobre las Prácticas Comerciales Internacionales y la Comisión de Técnica y Práctica Bancaria (París, 23 y 24 de abril de 1991); xii) asistencia al 13.º período de sesiones del Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano (El Cairo, 22 a 27 de abril de 1991); y xiii) disertaciones en el Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (Roma, 7 a 9 de mayo de 1991).

II. ACTIVIDADES FUTURAS

A. Seminario en Suva (Fiji)

15. Como se anunció en el 23.º período de sesiones de la Comisión (1990) (párrafo 56 del documento A/45/17), se organizará un seminario en Suva (Fiji) en cooperación con el Foro del Pacífico Meridional. El seminario está programado del 21 al 25 de octubre de 1991. El Foro del Pacífico Meridional es una organización que agrupa los Estados isleños del Pacífico Meridional. El seminario se está coordinando con el Seminario anual sobre derecho mercantil australiano, que se efectuará el 18 y 19 de octubre de 1991.

B. Planes provisionales para seminarios de países

16. Los seminarios y simposios que reúnen de uno a tres participantes de cada Estado en un lugar central han constituido un método eficaz para dar a conocer la labor de la Comisión en un gran número de Estados. Además de los conocimientos adquiridos por los propios participantes, los seminarios y simposios han sido un medio eficaz para distribuir en los países interesados los textos de las convenciones y otros instrumentos jurídicos preparados por la Comisión. En algunos casos los participantes han estado en condiciones de alentar a sus gobiernos que aprueben una o más convenciones. Por consiguiente, la Secretaría cree que es importante continuar celebrando esos seminarios en el

futuro, sobre todo con respecto a grupos de Estados que todavía no han sido el centro de un seminario regional. La Secretaría está celebrando consultas para planificar esos futuros seminarios.

17. Además, la Secretaría proyecta aumentar el programa de seminarios para determinados países. Cabe recordar que se celebró un seminario en Conakry (Guinea), del 27 al 29 de marzo de 1990 para participantes de Guinea. Es satisfactorio observar que el 23 de enero de 1991 Guinea depositó su instrumento de adhesión a cinco convenciones que habían sido objeto del seminario, es decir, la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958); la Convención sobre la Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías (Nueva York, 1964) y el Protocolo por el que se enmienda, 1980; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980), el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo) y la Convención de las Naciones Unidas sobre Letras de Cambio Internacionales y Pagars Internacionales (Nueva York, 1988).

18. También es digno de atención el hecho de que Lesotho, donde se celebró el primer seminario regional, se haya adherido posteriormente a la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras y a las Reglas de Hamburgo, además de haber sido el primer Estado que se adhirió a la Convención de Viena sobre Compraventa, 1980. Por último, los seminarios celebrados en los cinco Estados centroamericanos parecen haber generado más interés que el que se podría haber suscitado si sólo se hubiese efectuado un seminario para participantes de los cinco países al mismo tiempo.

19. Esos resultados diferentes podrían explicarse por el hecho de que la decisión de invitar a un seminario sobre la labor de la Comisión ya demuestra un nivel significativo de interés en el respectivo país. Otro factor que parece estar presente es que un mayor número de participantes de ese país pueden asistir al seminario. Como la aprobación de una convención preparada por la Comisión suele requerir el apoyo de los sectores comerciales interesados y el consentimiento de varios ministerios diferentes, es más probable que un seminario celebrado en un país difunda entre todos los particulares y organizaciones pertinentes el conocimiento de los textos de la CNUDMI.

20. Desde un punto de vista financiero, la experiencia ha demostrado que el seminario en un país es relativamente eficaz en proporción a su coste, ya que de ordinario el único gasto es el coste de viaje de los conferenciantes. Sin embargo, los seminarios de países requieren un consumo de tiempo significativamente mayor para cada país en que se celebra un seminario que los seminarios regionales. Por tanto, un equilibrio adecuado entre seminarios regionales y seminarios de países dependerá en cierto grado del equilibrio entre los recursos financieros disponibles para la Secretaría y la cantidad de tiempo que pueda dedicarse a la organización y celebración de esos seminarios. Un medio para ajustar ambas preocupaciones es organizar una serie de seminarios de países en la misma región, como se hizo en Centroamérica con respecto a las Reglas de Hamburgo.

La Secretaría prevé adoptar esas disposiciones durante el próximo año e informar a la Comisión sobre los resultados en el 25.º período de sesiones.

C. Establecimiento de contactos con los participantes en los seminarios

21. La Secretaría envía periódicamente una carta a los ex alumnos de los seminarios y simposios regionales con el objeto de mantenerlos informados de la evolución de los trabajos de la Comisión. Las respuestas a esas cartas indican que son bien acogidas y que cumplen la importante función de mantener contactos con los participantes en los seminarios.

III. PROGRAMA DE PASANTÍAS

22. El programa tiene por objeto facilitar a las personas que hayan obtenido recientemente un título en derecho, o que están por obtenerlo, la oportunidad de trabajar como pasantes en la Secretaría de la Comisión por un período que de ordinario es de unos tres meses. Se les asignan funciones concretas en relación con los proyectos en los que está trabajando la Secretaría. Las personas que participan en este programa tienen la oportunidad de familiarizarse con la labor de la CNUDMI y perfeccionar sus conocimientos sobre determinados temas en la esfera del derecho mercantil internacional. Es lamentable que la Secretaría no disponga de fondos para prestar asistencia a los pasantes a fin de cubrir sus gastos de viaje y otros desembolsos. Los pasantes suelen ser patrocinados por una organización, universidad u organismo gubernamental, o sufragar sus gastos con sus propios medios. Durante el año pasado la Secretaría recibió a ocho pasantes.

IV. CONSIDERACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

23. La continuación y ulterior expansión del programa de formación y asistencia depende de la disponibilidad permanente de recursos financieros suficientes. Como en el presupuesto ordinario no hay recursos disponibles para los gastos de viaje de los participantes en seminarios y simposios, esos gastos deben hacerse con cargo a contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para los simposios de la CNUDMI. Para celebrar el seminario en Douala se recibieron contribuciones concretas del Canadá, Francia y Luxemburgo. Se han recibido contribuciones de Austria y Dinamarca para el Cuarto simposio que se celebrará durante el período de sesiones de la Comisión. Australia ha indicado que contribuirá al seminario que tendrá lugar en octubre de 1991 en Fiji.

24. De gran valor han sido las contribuciones plurianuales al Fondo Fiduciario para los simposios de la CNUDMI porque han permitido a la Secretaría planificar y financiar el programa sin necesidad de solicitar fondos a posibles donantes para cada actividad particular. Esas contribuciones se han recibido de Finlandia y Canadá. Además, la contribución anual de Suiza al Fondo Fiduciario se ha puesto a disposición del programa de seminarios.

25. Tal vez la Comisión desee expresar su reconocimiento a los Estados e instituciones que han colaborado en su programa de formación y asistencia mediante el aporte de fondos o la colaboración de sus funcionarios, o bien brindando hospitalidad a los seminarios. Quizá la Comisión desee también pedir a la Secretaría que prosiga sus esfuerzos para obtener el apoyo financiero, administrativo y de personal necesario para proporcionar al programa una base firme y permanente.